

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022. Informando que llego de la oficina judicial la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. **023-2022-00526**. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio presentada por **BLANCA ELINA TAPIERO SANTA** identificado (a) con C.C. No. **28.653.113** en contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** representado legalmente por su directora Dra. **PATRICIA TOBÓN YAGARÍ** o quien haga sus veces.

Notifíquese a la accionada de la presente acción a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de la petición radicada referente a la ayuda humanitaria, y valoración de carencias, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ad7d709f0cb9cfd0c3c54fcc389bf6d908d829ba121de584ad5069253c8ec**

Documento generado en 29/11/2022 10:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
30 NOV 2022
Hoy se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No.
El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez, informando que el accionante solicita información sobre el trámite adelantado dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. **023-2022-0496**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario.

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa que la acción de tutela fue admitida mediante Auto calendarado el 11 de noviembre de 2022, se profirió fallo el día 22 de noviembre de 2022, el cual fue notificado el día 23 de noviembre a la dirección electrónica del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ D.C., COMEB LA PICOTA**, así como, por medio de telegrama al accionante al lugar donde se encuentra recluso.

Así mismo se ordena por secretaria, remitir la totalidad del expediente digital a la dirección electrónica diegomatoma5@gmail.com, aportada junto con el acta de reparto allegada al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6415d67abc809515288e49078957088633edfddaf8707b59bb61a66be2a9bf7**

Documento generado en 29/11/2022 10:39:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 30 NOV 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 148

Secretario

1. The first condition is that the
2. second condition is that the
3. third condition is that the

4. fourth condition is that the

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). – Al despacho la acción de tutela **023-2022-0492**, informando que el accionante presenta impugnación contra el fallo de tutela proferido el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que el escrito de impugnación presentado por la accionada – **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, en contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el día **VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, fue presentado dentro del término legal, por tanto, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Juzgado concede la impugnación interpuesta contra la sentencia citada.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá (Sala Laboral).

CÚMPLASE

El juez

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117c040cde82d8fc25b2c88b7037bc05a8c7afd48785821ca2e5c13b723daa32**

Documento generado en 29/11/2022 10:39:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 30 NOV 2022 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 182

Secretario